



EMPRESAS PENTA S.A.

CITACION A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Empresas Penta S.A., a celebrarse en el orden señalado, en forma sucesiva e inmediata, a partir de las 11:00 horas del día 18 de Abril de 2013, en el domicilio social ubicado en Avda. El Bosque Norte N° 0440, piso 15°, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012, incluido el dictamen de los auditores externos;
- 2) Pago de un dividendo definitivo de \$ 160.560.- por acción con cargo a utilidades del ejercicio 2012 y a utilidades reservadas de ejercicios anteriores;
- 3) Elección de directorio para el próximo trienio 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016;
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio;
- 5) Designación de auditores externos para ejercicio 2013;
- 6) Cuenta de operaciones artículo 44 de la Ley 18.046;
- 7) Determinación del periódico donde se realizarán las publicaciones sociales; y
- 8) Otras materias de interés social.

REPARTO DE DIVIDENDO

En caso de aprobarse por la junta el dividendo propuesto, éste se pagará mediante cheque nominativo a partir del mismo día de la junta, esto es, el 18 de Abril de 2013, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas en las oficinas ubicadas en Avda. El Bosque Norte N° 0440, piso 9, Las Condes.

Con todo, aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito a la compañía, el dividendo les será depositado en su cuenta corriente bancaria, o en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en dicha comunicación para tal efecto.

En caso de aprobarse el dividendo propuesto tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 12 de Abril de 2013.

Los efectos tributarios del dividendo correspondiente se comunicarán oportunamente a los accionistas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1) Aumentar el capital social de Empresas Penta S.A. de \$ 151.593.253.622.- dividido en 2.979.876 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal conforme al balance auditado al 31 de Diciembre de 2012, que se someterá a la aprobación de la junta ordinaria que se cita más arriba, a \$ 645.000.000.000.- dividido en 11.572.219 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, mediante la emisión por parte del directorio de Empresas Penta S.A. de 937.479 acciones liberadas de pago a fin de capitalizar reservas sociales provenientes de utilidades de ejercicios anteriores por la suma de \$ 53.833.815.688.- y mediante la emisión de 7.654.864 acciones de pago a fin de cubrir la suma de \$ 439.572.930.690.- que corresponden a parte del aumento de capital que se propone.

2) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente para llevar a cabo el aumento de capital referido en el numeral que anteceden así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos pertinentes.

3) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Empresas Penta S.A., esto es modificar el artículo quinto permanente y primero transitorio relativos al capital social, con motivo y en los términos que resulten del aumento de capital ya referido más arriba.

4) Aprobar conforme a lo que dispone el N° 5 del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas el otorgamiento de la fianza y codueda solidaria de Empresas Penta S.A. al Fondo de Inversión Privado INVLATAM administrado por Penta Administradora General de Fondos S.A, por las obligaciones que dicho fondo pueda tener con los bancos que se indican, hasta por los montos que en cada caso se indican: i) Banco de Chile, hasta por un monto máximo de US\$ 50.000.000.-; ii) Banco Estado, hasta por un monto máximo de US\$ 80.000.000.-; iii) Banco Santander, hasta por un monto máximo de US\$ 50.000.000.-; iv) Banco de Crédito e Inversiones, hasta por un monto máximo de US\$60.000.000.-; v) Corpbanca, hasta por un monto máximo de US\$ 50.000.000.-; vi) Banco Security, hasta por un monto máximo de UF 575.000 y vii) Banco BBVA, hasta por un monto máximo de US\$ 50.000.000.-

5) En caso de aprobarse el otorgamiento de las fianzas y codueñas solidarias señaladas, aprobar también el otorgamiento de los poderes necesarios para efectos de materializar la constitución de dichas garantías a favor de los referidos bancos.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las juntas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 12 de Abril de 2013.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Santiago, Abril de 2013

El Presidente